

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61**

#### CAMARMA DE ESTERUELAS

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas de 1 de julio de 2021, sobre la modificación de crédito número 9/2021, en la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, cuyo resumen por capítulos se hace público en cumplimiento del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Primero.—Aprobar el expediente de modificación de créditos número 9/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, cuyo resumen es el siguiente:

##### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS (EUROS)

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
2	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial (escuela infantil)	+120.000,00
2	Admón general de cultura. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	+10.000,00
2	Admón general de educación. Limpieza y Aseo	+12.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>+142.000,00</b>

##### BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS (EUROS)

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	BAJAS O ANULACIONES
2	Admón. general del medio ambiente. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	-142.000
<b>TOTAL BAJAS</b>		<b>-142.000</b>

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid

En Camarma de Esteruelas, a 27 de julio de 2021.—El alcalde-presidente, Pedro Valdominos Horche.

(03/24.673/21)

